8053

ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del dia veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Rector de la UNSAAC, Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica. Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; la asistencia de: Dra. Nelly Ayde Cavero Torre. Directora General de la Escuela de Posgrado (e); Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Ybeth Corrales; asimismo, la asistencia de los decanos: Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; de igual forma la asistencia de los representantes gremiales: Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Br. Juana Luz Boluarte Zegarra Secretaria General del SINTUC, Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; del mismo modo la asistencia de los Funcionarios: Mgt. Giraldo Cuela Paiva, Director General de Administración, Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora de Planificación, Dr. Alfredo Fernández Ttito, Director de Asesoria Jurídica; Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones Universitaria; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcia Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog, Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- SR. RECTOR pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Universitario de fecha 22 de septiembre de 2021 y somete al voto en forma nominal. con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

DESPACHO

- 1. OFICIO Nº 285-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓN, COMUNICADO ACUERDO DE CAPCU, SOBRE LA REALIZACION DE CURSOS Y EVENTOS PARA PARTICIPACION DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA UNSAAC ANTES DEL INCIO DEL SEMESTRE 2021-II Y EN EL MARCO DEL PLAN DE CURSO VIRTUAL DE ACTUALIZACION Y CAPACITACION DOCENTE.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- SR. RECTOR indica que pase a la orden del día.
- OFICIO Nº 286-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓN, COMUNICADO ACUERDO DE CAPCU, SOBRE DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE LA PROGRAMACION ACADEMICA DE ESTUDIOS GENERALES.--SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- SR, RECTOR indica que pase a la orden del día
- 3. EXP N° 340153, OFICIO VIRTUAL N° 397-2021-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL Vicerrector de Investigación DE LA Institución, SOLICITANDO EMISION DE RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN VRIN.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- SR. RECTOR indica que pase a la orden del día.
- 4. EXP. 342165, OFICIO Nº 701-2021-DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO APROBACION DE REGLAMENTO DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- SR. RECTOR indica que pase a la orden del día.

5. OFICIO NRO. 658-2021-GR-APURIMAC/GR, CURSADO POR EL GOBERNADOR REGIONAL DE APURIMAC, SOLICITANDO POSTERGACION DE EXAMEN DE Admisión E INSCRIPCION AL PROGRAMA MAESTROS CON MAESTRIAS.-- DRA. NELLY AYDE CAVERO señala que a las 14:15 horas, el Gobernador Regional de Apurimac cursó el Oficio 658, solicitando la postergación del examen de Admisión que estaba señalado para el 02 de octubre, dicho documento se ha reenviado a Secretaria General, pide que pase a la orden del día.-- SR. RECTOR indica que se revisará y que pase a la orden del día.

INFORMES:

- 1. EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS informa 2 situaciones. La primera está referida a que el día de hoy ha coordinado con la Secretaria de la GERESA sobre el proyecto o inicio del proceso de vacunación o proyecto a todos los estudiantes universitarios, para lo cual se requiere la lista de estudiantes, se ha indicado que exista coordinación con el Sr. Rector o el área que corresponda, seguro que se comunicará y se espera que el proceso prospere. Un segundo informe es que se ha desarrollado el Proceso Electoral dentro del estamento estudiantil, se tiene una nueva Junta de la Federación Universitaria del Cusco y la asume una compañera. Aclara que es su último Consejo Universitario y que se va bastante agradecido por la gestión. indica que, como estudiantes siempre estarán apoyando todos los procesos que encamine al éxito, a la universidad; solicita de que se maneje el mismo respeto al estamento estudiantil, no intentando interferir ni sabotear los acuerdos que ellos tienen, espera que se respete el normal curso de organización de debate dentro del estamento. Solicita permiso para que ingrese la presidenta y vicepresidente.-- SR. RECTOR a nombre de la autoridades universitarias, agradece el informe sobre una transferencia democrática entre el gremio de estudiantes, esto garantiza la gobernabilidad, señala que de su parte el nivel de apertura está presente, se deja en la libertad, porque los jóvenes estudiantes deben aprender. Indica que la autoridad universitaria agradece la función que ha desarrollado como presidente de la FUC y da la bienvenida a los nuevos dirigentes estudiantiles y muchos más que será una dama que dirigirá la FUC .-- EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS señala que el día de mañana habrá un acto de juramentación, las autoridades y miembros del Consejo Universitario están invitados, solicita se le permite ingresar a la sala a la presidenta electa.
- 2. M.SC. GUILLERMO BARRIOS informa sobre la realización del Noveno Congreso Internacional Latino Metalúrgica, que cada 2 años se lleva a cabo en la ciudad del]Cusco, ya son 18 años que se realiza y esta vez será en forma virtual y la organizará la UNSAAC, invoca que se apruebe este evento académico mediante una resolución, se ha hecho llegar los documento por Pladess.— SR. RECTOR señala que se ha tomado nota y ya se ha reunido con el presidente de la comisión, hay el compromiso institucional y se debe desarrollar, está el Director General de Administración y Directora de Planificación con los que se tiene que trabajar y pide que en su momento se hagan las cosas para evitar malos discursos. Señala que dará todo el apoyo y éxitos en el congreso.
- 3. DRA. PAULINA TACO informa que hoy está concluyendo el Semestre Académico 2021-l y el día de mañana se emitirán las actas y emisión de certificado de estudios, razón por la que se ampliará la fecha de traslados internos, que debe ser una vez teniendo dichos certificados, los traslados se realizará del 01 y 04 de octubre de 2021.
- 4. DRA. RUTH ALEJA MIRANDA informa sobre la participación del SINDUC en el diálogo llevado a cabo el 23 de septiembre en la ciudad de Lima con la DIGESU, con la finalidad de preparar las alternativas que se debe considerar para que los docentes puedan adecuarse a la Ley Universitaria, respecto a los grados académicos y que deben conservar en el ejercicio de la docencia universitaria, se debe considerar en primer lugar, que toda propuesta de solución debe considerar el esfuerzo realizado por los docentes que alcanzaron estudios de posgrado, también considerar el presupuesto que demandará a esta solución, se ha visto la necesidad de evaluar la ampliación del plazo para los docentes que han culminado estudios de posgrado o estén realizando el trámite ante SUNEDU; asimismo, el MINEDU mediante DIGESU evaluará según grupos de edad especialmente para docentes que culminaron sus estudios y están en proceso de registrar su grado, indica que esa es la propuesta de DIGESU, pero a través de diferentes sindicatos de docentes, hay diferentes propuestas para alcanzar al Congreso, unos que ya ingresaron al plataforma y otros por ingresar, hay la propuesta que

se amplie el plazo hasta el 2022 y 2023, y otra que se deje sin efecto esta normativa porque la ley no es retroactiva, inclusive para docentes de más de 70 años. Solicita que los rectores, a través de la ANUP apoye esta iniciativa e indica que se retomará el dialogo para una propuesta definitiva.— SR. RECTOR aclara que como UNSAAC se está tomando los recaudos necesarios para beneficio de la docencia universitaria, además que es integrante de la directiva de la ANUP.

- 5. EST. KELYN LEONELA LABRA PANOCCA previo el saludo, señala que fue elegida el 24 de septiembre como presidenta y en esta ocasión se presenta y hace extensiva la invitación para la juramentación; asimismo, manifiesta el compromiso e invoca a las autoridades universitarias coadyuvar y velar por los derechos de los estudiantes antonianos.— SR. RECTOR da la bienvenida a la nueva directiva de la FUC e indica que en la universidad existe el cogobierno; asimismo les augura éxitos en su función y dirigencia estudiantil.
- 6. SR. RECTOR informa que se convocará a Asamblea Universitaria ordinaria para el día lunes 4 de octubre de 2021, a horas 9:00, tiene una agenda amplia, espera avanzar, asimismo indica que es pedido de los propios asambleistas, en tal sentido invoca la asistencia a dicha Asamblea Universitaria.
- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio N° 658-2021-GR-APURIMAC/GR.— SR. RECTOR dicho documento que pase a la orden del día.

PEDIDOS:

- 1. DRA. MERY LUZ MASCO señala que esta mañana recibió la llamada de la UNIQ, manifestando su preocupación por la no atención a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, existe la deuda de darles el bachillerato y titulo profesional, pero hay un problema de ausencia de profesores para el plan antiguo y nuevo; en ese sentido, indica que se ha presentado una adenda al convenio, cuenta con el Dictamen Legal y pide que el día de hoy sí o si se vea el documento.— SR. RECTOR pide que se priorice el documento en la orden del día.
- 2. BR. JUANA LUZ BOLUARTE felicita a la presidenta electa de la FUC y augura éxitos. Sobre el concurso de ascenso y promoción del personal administrativo, solicita que se trate con prioridad del caso, luego de los recusaros, porque también vendrá el cambio de grupo ocupacional, y por el tiempo quizá no se concluya, pide de manera urgente que se trate en este Consejo Universitario.— SR. RECTOR indica que también se priorizara.
- 3. DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO informa que, en la calificación de expedientes para los concursos de promoción y cambio de régimen, curiosamente debe ser alguna comisión de Facultad que están denegando, están solicitando que las maestrías y doctorados, sean de la misma especialidad, pero ni la ley ni el Estatuto Universitario lo exige, en todo caso convoca a todos los decanos para que no se ponga este tipo de restricciones.-- SR. RECTOR señala que el informe y pedido a la vez del Dr. Leoncio Roberto Acurio merece un nivel de aclaración, la Ley Universitaria y Estatuto Universitario no lo exigen, pero si para el ingreso a la docencia universitaria, eso significa que el docente que haya logrado maestría fuera de la especialidad puede participar, no es una restricción. Considera que en ese aspecto se debe tomar los recaudos necesarios, que eso no signifique incomodar, ni que exista acciones que lleve a situación de pleitos de carácter legal, como por ejemplo una medida cautelar; reitera que la exigencia es para el ingreso a la docencia universitaria; en ese sentido, la observación que hace el Vicerrectorado de Investigación es pertinente y clara, pide se tome los recaudos necesarios, en todo caso podría apoyar la Dra. Paulina Taco y la Dirección de Asesoria Jurídica.--- MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS pide que se aclare el término de maestría en especialidad, esto se debe a que hizo una consulta a la Dirección de Asesoría Jurídica sobre un doctorado y no supieron dar un respuesta, si el doctorado era de especialidad, o podría ser considerado como una especialidad a fin, entonces hay la necesidad de tener claro el tema para el caso de director de escuela o de unidad de posgrado, es necesario se defina hasta qué punto es considerado especialidad y que maestría y doctorado se puede considerar afines, sería importante trabajar una directiva y que CAPCU defina estos términos.-- DR. ALFREDO FERNANDEZ señala que el tema de la maestría en la especialidad y doctorado en la especialidad, en el sistema universitario siempre ha generado controversia académica e

8056

incluso ha merecido decisiones del Poder Judicial, en cuanto a aclarar, cuál sería afin a la especialidad, pero no estando concreta, ni regulada la maestría en la especialidad y doctorado, no quiere decir que se tenga que omitir algunas regulaciones concretas de Ley Universitaria y Estatuto Universitario, porque para un jurista o profesional en derecho, es un importante una interpretación sistemática y teleológica de la norma jurídica, eso quiere decir que no solo se debe interpretar el articulado sino el total de la normativa y lo teológico quiere decir, cuál es la justificación, la razón de exigir una maestría, un doctorado en la enseñanza de la docencia universitaria y cuando la Ley Universitaria regula las maestrías en especialización y maestrias en investigación, eso nos da una pauta, además una maestría en la especialización implica una profundización de conocimientos; de este modo, decir que la especialidad solo debe exigirse para el ingreso a la docencia universitaria y no así para los que ya están ejerciendo, no sería coherente ni congruente, porque se tiene que entender de que, si están exigiendo a nivel de la Ley Universitaria, el grado académico alto y en la especialidad. Señala que este tema de especialidad tiene que interpretarse de una mirada general, sistemática de toda la Ley Universitaria conectando artículos con otros, conectando con normas generales, con el Estatuto Universitario, cree que habría que establecer algunas pautas y clarificar vacíos y deficiencias de una norma jurídica, para actuar con claridad y no actuar a ciegas ni permitir interpretaciones aisladas alejadas del sentido general y del propósito que tiene la enseñanza.-DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO indica que es necesario aclarar estos temas, señala que algunos conceptos no se pueden tomar de manera mecánica y abstraerlo de la realidad.---SR. RECTOR indica que es un tema que merece un trato mucho más objetivo y especial, pero teniendo a la mano la Ley Universitaria y Estatuto Universitario se debe interpretar y dicha exigencia no está en estos textos normativos.

4. DRA. RUTH ALEJA MIRANDA hace llegar la petición de los docentes, solicitando garantías para que el concurso y promoción y cambio de régimen se lleven con transparencia y ajustado a los reglamento, puesto que algunos colegas están experimentando como una suerte de alejamiento a las normas legales, dicho pedido se hizo llegar con oficio Nro. 088 el 22 de septiembre, en esta ocasión reitera la petición; asimismo, respecto a la consideración de la especialidad de grados de maestría, cree no seria conveniente cambiar las reglas del juego, nada impide que un docente universitario con una especialidad y que tiene interés por ampliar sus conocimientos en la especialidad, que nada tenga que ver con el ejercicio de su fusión, puedan prohibírseles, cree que en una universidad, cuya matriz es la universitas y además que tiene la etimología de universalidad, no se le puede limitar a nadie su propósito de ampliar sus conocimientos.—SR. RECTOR traslada la preocupación a la presidente del concurso Dra. Paulina Taco, aclara que el proceso es transparente y prístino porque así debe ser.

ORDEN DEL DIA:

1) EXP. 342165, OFICIO NRO. 701-2021-DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO APROBACION DE REGLAMENTO DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE ADMINISTRATIVO DE LA UNSAAC .-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio e indica que obra el Dictamen Legal Nº 333-2021-DAJ-UNSAAC,-- MGT, GIRALDO CUELA señala que la Unidad de Talento Humano ha efectuado las modificaciones precisadas por la Dirección de Asesoría Jurídica, es un requerimiento del personal administrativo de la UNSAAC este proceso de ascenso internos que esta generado por las vacantes que se están dando por los ceses que se vienen produciendo, solicita se apruebe el reglamento para que la Unidad de Talento Humano procese el concurso de ascenso. – DR. ALFREDO FERNANDEZ aclara que la Dirección de Asesoría Jurídica hizo algunas observaciones para adecuar, pero el expediente está viniendo directamente al Consejo Universitario, sin que la Dirección de Asesoría Jurídica haya revisado el levantamiento de observaciones.- SR. RECTOR pregunta si los decanos tienen el reglamento a la mano.- SECRETARIA GENERAL (e) aclara el expediente fue remitido en el día de hoy, después de la convocatoria a Consejo Universitario, por ello los miembros del Consejo Universitario no tienen en sus correos institucionales el reglamento y en efecto no se ha vuelto a pasar a la Dirección de Asesoría Jurídica para verificar si las observaciones fueron acogidas en el documento.-- SR. RECTOR señala que se trata de un proceso de cuidado, por tanto es necesario el Dictamen Legal, sugiere que primero pase a Asesoría Legal y en la siguiente sesión, sea el primer punto de la orden del día.-- BR, JUANA LUZ BOLUARTE insiste que sea el primer punto a tratarse en el Consejo Universitario por el tiempo que queda, además como SINTUC se ha pedido el número de plazas vacantes en este proceso, no se conoce y sería bueno que el próximo miércoles se indique al Consejo Universitario el número de plazas vacantes a concursar.— DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO pide que se ponga más empeño en esta parte de la documentación virtual, hay un problema en la relación del trámite de documento, por ejemplo se presentó hace 20 días el convenio marco con el CITE del Ministerio de la Producción para la suscripción, también otro documento que está en la Dirección de Cooperación Técnica Internacional referido al Hospital Vida Huasi, esto no se está moviendo con la premura del caso; asimismo hay otros que permitirán el manejo de inversión, pide que estos trámites se hagan de manera rápida.— SR. RECTOR indica que se tomará en cuenta y pide la celeridad del caso en la documentaciones. Con relación al tema en debate, precisa que dicho documento pase a la Dirección de Asesoría Juridica luego a los miembros del Consejo Universitario para discusión pronta en sesión de Consejo Universitario.

- OFICIO Nº 285-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA. DE LA INSTITUCIÓN, COMUNICADO ACUERDO DE CAPCU, SOBRE LA REALIZACION DE CURSOS Y EVENTOS PARA PARTICIPACION DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA UNSAAC ANTES DEL INCIO DEL SEMESTRE 2021-II Y EN EL MARCO DEL PLAN DE CURSO VIRTUAL DE ACTUALIZACION Y CAPACITACION DOCENTE .- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.- DRA. PAULINA TACO señala que de acuerdo al Plan de Curso Virtual de Actualización y Capacitación Docente, se contempla la organización de cursos y eventos para los docentes ordinarios y contratados antes del inicio del semestre 2021-II; indica que es de conocimiento que hoy finaliza el Semestre Académico 2021-l e inicia el semestre 2021-ll el 18 de octubre de 2021, entonces los docentes tienen el tiempo para participar en los cursos del 04 al 15 de octubre, con el fin de fortalecer en temas de competencia didáctica, uso de software y otros; detalla los dos cursos a desarrollarse y su cronograma. Asimismo, indica que la CAPCU lo vio en sesión del 27 de septiembre habiéndolo aprobado por unanimidad.-- SR. RECTOR indica que los cursos se llevarán a cabo en el tiempo intermedio (proceso de matrículas), al no haber observaciones, somete al voto en forma nominal la aprobación del Plan y Cronograma del Curso Virtual de Actualización Docente, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.
- 3) OFICIO Nº 286-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓN, COMUNICADO ACUERDO DE CAPCU, SOBRE DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE LA PROGRAMACION ACADEMICA DE ESTUDIOS GENERALES .-SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- DRA. PAULINA TACO sustenta su pedido y señala el objetivo de la directiva; indica que se ha visto por conveniente agrupar escuelas afines, de esta manera puedan iniciar sus labores el primer día del Semestre Académico, sin esperar el desdoble o fusión del grupo; asimismo indica que la CAPCU aprobó por unanimidad.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura a la Directiva propuesta.-- EST, KELY LEONELA LABRA PANOCCA pregunta si la cantidad de 55 es un máximo, porque ha recibido algunas observaciones de los estudiantes, quienes han dicho que la carga de una gran cantidad de estudiantes hacia los docentes, hace fuerte el trabajo para llevar a cabo con normalidad y claridad, pide que ese puntos se reconsidere.-- SR. RECTOR solicita que alguien haga suyo el pedido de la FUC.-- SR. RECTOR aclara que el pedido de los gremios debe hacer suyo algún miembros del Consejo Universitario, pero traslada el pedido a la Dra. Paulina Taco.- DRA. PAULINA TACO sobre la pregunta, dice que el promedio de estudiantes va a ser 55 estudiantes, da el caso que en matemática si se recargan mas de 60 a 70, esto se reagrupara en grupos de 50 en promedio, eso indica que puede ser 54, 52 o 56, 57, en vista de que estas asignaturas son masivas por la cantidad de estudiantes que desaprueban, es una razón por la que los docentes ordinarios optan en no hacerse cargo de estos grupos.---SR. RECTOR no habiendo mas consultas, somete al voto en forma nominal la Directiva para el proceso de la programación académico de estudios generales, con el resultado

- siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC: José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, EST. YBETH CORRALES aprobado, siendo aprobado por unanimidad.--
- 4) EXP N° 340153, OFICIO VIRTUAL N° 397-2021-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL Vicerrector de Investigación DE LA Institución, SOLICITANDO EMISION DE RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN VRIN. SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio. DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO sustenta su pedido y señala que el 03 de julio del año en curso se nombró por vencimiento de tiempo al nuevo Director, saliendo elegido el Dr. Abel Franklin Canal Céspedes, entonces pide que se emita la resolución con retroactividad como indica en el oficio 397. SR. RECTOR pone a consideración del Consejo Universitario. SECRETARIA GENERAL (e) aclara que de acuerdo al antecedente, el Consejo Universitario toma conocimiento de la elección, entonces no hay necesidad de someter a votación. SR. RECTOR indica que en todo caso, el Consejo Universitario solo toma conocimiento, debiendo emitirse la resolución tomando conocimiento.
- 5) OFICIO NRO. 658-2021-GR-APURIMAC/GR, CURSADO POR EL GOBERNADOR REGIONAL DE APURIMAC, SOLICITANDO POSTERGACION DE EXAMEN DE ADMISIÓN E INSCRIPCION AL PROGRAMA MAESTROS CON MAESTRIAS.— SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio e indica que el día 08 de octubre es feriado.-- DRA. NELLY AYDE CAVERO señala que al día de ayer había solamente 88 inscritos y sorpresivamente llegó el Oficio al que se ha dado lectura, por tal motivo propone que el examen de Admisión será el domingo 17 de octubre; asimismo pregunta al Mgt. Giraldo Cuela, hasta qué punto seria factible hacer un trámite para que puedan pagar a través del banco de la Nación.- MGT. GIRALDO CUELA señala que en la UNSAAC no hay convenio para hacer recaudación de recursos con el Banco de la Nación, se podría ampliar el horario de servicio del BBVA y Caja Cusco, en todo caso el día de mañana se comunicará con las agencias del lugar y traerá una propuesta.--- SR. RECTOR precisa que esa parte administrativa lo verá el Director General de Administración, sobre la fecha del examen, señala que hay dos propuestas, la primera que sea el 10 de octubre y la propuesta de la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado para el 17 de octubre.- DRA, MERY LUZ MASCO indica que el 16 de octubre es el examen de CEPRU, que es un sábado y tener un examen el domingo, no sería recomendable, cree que la propuesta del GORE Apurimac, no sería problema, por lo tanto el examen que sea el 10 de octubre. Por otro lado, señala que este problema de las agencias, llama a recordar el problema que tiene la UNSAAC sobre la Demanda que tienen los cesantes de la universidad, ya que la UNSAAC no puede recaudar recursos a través de otras entidades financieras, entonces amerita que próximamente la gestión universitaria, vea cómo resolver esta problemática que afecta a los Centros de Producción, amerita la atención y se dé una solución. - SR. RECTOR sobre el tema que menciona la Dra. Mery Luz Masco, señala que se está llevando a cabo reuniones. En relación a la fecha del examen, sería el 10 de octubre, salvo opinión en contra; no habiendo observaciones. - SECRETARIA GENERAL (e) aclara que la petición conlleva a modificar la resolución de Consejo Universitario Nro. 286 por el cual se aprobó el examen de Admisión.- SR. RECTOR somete al voto en forma nominal la modificación de la Resolución Nro. CU-286-2021-UNSAAC, en cuanto se refiere a la fecha de inscripción, ampliando hasta el 08 de octubre de 2021 y la fecha del examen de Admisión el 10 de octubre de 2021, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.
- 6) EXP. 352751, OFICIO VIRTUAL 215-2021-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, ELEVANDO PROPUESTA DE ADENDA NRO. 03 AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA UNSAAC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA UNIQ.-

8058

- 8159
- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio e indica que proyecto de convenio ha sido remitido a los correos institucionales.- DRA, MERY LUZ MASCO señala que la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de Quillabamba, cerró sus actividades con la UNSAAC en el Semestre Académico 2020-II, pero queda el compromiso de dar a los estudiantes el grado académico que les corresponde, indica que son dos grupos, los que ingresaron con la Ley anterior y aquellos que han ingresado con la Ley Universitaria actual, la dificultad es contar con plana docente que apoye, dictamine, asesore, por eso se habló con la UNIQ y docentes que antes pertenecían a esta universidad, ellos están dispuestos a colaborar ad honoren a través de dicho convenio, entonces solicita se apruebe por Consejo Universitario, es una adenda a un convenio que se firmó anteriormente para el cierre de la Escuela Profesional.— SR. RECTOR pone a consideración del Consejo Universitario y no habiendo observaciones, somete al voto en forma nominal la autorización y aprobación de la Adenda Nº 03 al Convenio Específico de Cooperación entre la UNSAAC y la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba – UNIQ, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano de a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.
- EXPS. 333186 Y 352836, PRESENTADOS POR DOÑA DORIS ROZAS DIAZ, EX SERVIDORA ADMINISTRATIVA, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº R-363-2021-UNSAAC .-- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente e indica que obra el Dictamen Legal 165-2021-DAJ-UNSAAC.-- SR. RECTOR invita al abogado de Doña Doris Rozas Díaz, haga uso de 5 minutos,-- ABOG. PEDRO VALDEIGLESIAS SICOS realiza su informe oral, resaltando que su pedido es que a su patrocinada se le dé su liquidación que le corresponde, es decir se le reconozca el derecho laboral económico.-- SR. RECTOR pide que el abogado y doña Doris Rozas Díaz se retiren.- DR. ALFREDO FERNANDEZ sustenta el Dictamen Legal Nro. 165-2021-DAJ-UNSAAC e indica que la Dirección de Asesoría Juridica opina que se declare improcedente el recurso.---DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO aclara que el abogado de la apelante Doris Rozas Diaz. ha señalado que lo que se está reclamando es que en la resolución se reconozca sus derechos económicos, en todo caso, habría que aclarar en un documento que sus derechos la ejecutará con un trámite regular, no ve mayor problema,--- DR. ALFREDO FERNANDEZ señala que los abogados que hacen defensa siempre esgrimen argumentos de sus patrocinados, pero la Dirección de Asesoría Jurídica no hace defensa de interés privado sino de la UNSAAC; indica que siendo autoridad deben confiar en el Asesor Legal, se ha indicado que los derechos laborales no se debe involucrar se acoge a la justicia pero no es legal.- BR. JUANA LUZ BOLUARTE pregunta al Asesor Legal si el tema del expediente es el pago de la CTS y si la compañera tiene derecho a dicho pago para que pueda hacer su trámite,--- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO señala que no está en juego el reconocimiento del cese, lo que está en juego es el pago de su CTS, de allí su propuesta es que se haga un escrito manifestado que esta no es la instancia que resuelva y que más bien realice su trámite.-- SR. RECTOR aclara que son dos cosas distintas uno es el pedido y otra es la que hizo de carácter verbal.-- DR. ALFREDO FERNANDEZ aclara que la opinión vertida oralmente es en base al recurso impugnativo, el temas laboral no se ha puesto en tela de juicio, el punto de apelación es que no se le aceptó el cese voluntario, el otro tema referido a los derechos laborales, no está en los documentos, no se puede pronunciar sobre algo no escrito. Señala que no puede absolver la pregunta de la Br. Juana Luz Boluarte, porque no puede adelantar opinión. - SR. RECTOR somete al voto en forma nominal el recurso de apelación interpuesta por Doña Doris Rozas Díaz, contra la Resolución R-363-2021-UNSAAC, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo. Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo declarado improcedente por unanimidad.
- 8) EXP. 320812, PRESENTADO POR EL ING. WILLIAM AMERICO LUNA ROZAS, EX DOCENTE CESANTE DE LA UNSAAC, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº R-091-2021-UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente e indica que obra el Dictamen Legal 286-2021-DAJU-UNSAAC.-- DR.

ALFREDO FERNANDEZ sustenta el Dictamen Legal referido y señala que la Dirección de Asesoría Jurídica, aclara que en estos casos, en la UNSAAC se ha determinado como línea interpretativa (antes de que asuma la dirección), que le corresponde 30 días, pero opina que debe corresponderle 60 días, entonces sugiere que el tema pase al colegiado, porque esa situación se debe cambiar; en ese sentido, siguiendo esa línea interpretativa, la Dirección de Asesoria Jurídica opina que el recurso de apelación sea declarado infundado.--- SR, RECTOR señala que, como dice el Asesor Legal, merece un análisis.- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO no entiende la figura, al parecer es un abuso, porque jurídicamente dice 60 días y técnicamente se le reconoce 30 días, eso amerita que el expediente pase al Colegiado de la Dirección de Asesoría Jurídica, para que se alcance una respuesta coherente y recién se decida.-- DRA, RUTH ALEJA MIRANDA señala que hubo abusos cometidos por la anterior gestión, avalados por su asesoría legal, como indica que el Dr. Alfredo Fernández, el derecho de vacaciones del docente universitario es de 60 días, considera que el Área de remuneraciones debe tener en cuenta la normativa correspondiente, es decir la Ley Universitaria y Estatuto Universitario, se aúna al pedido del Dr. Leoncio Roberto Acurio; en tal sentido, el tema tiene que regresar a un colegiado y proceder como lo ha indicado el Dr. Alfredo Fernández, pide que hoy mismo se arregle esta situación, ordenado que este documento regrese a la Dirección de Asesoría Jurídica y se revierta la decisión; asimismo, pide que esta gestión se diferencie de las demás. -- SR. RECTOR indica que hay dos aspectos, que regrese el documento para que emita opinión el Colegiado de la universidad y otro que se declare infundado. Somete al voto en forma nominal dos mociones: Primera moción para que se declare infundado el recurso de apelación interpuesta por ex docente lng. William Américo Luna Rozas, contra la Resolución R-091-2021-UNSAAC y Segunda moción que el expediente pase al colegiado de abogados para un mejor análisis, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco moción 2, Dr. Leoncio Roberto Acurio moción 2, M.SC. José Francisco Serrano moción 2, Mgt. David Reynaldo Berríos moción 2, Dra. Mery Luz Masco moción 2, Dra. Nelly Ayde Cavero moción 2, Est. Ybeth Corrales moción 2, siendo aprobado por unanimidad la moción 2; por consiguiente, el expediente pasa al colegiado de la Dirección de Asesoría Jurídica para mayor análisis.

- 9) EXP. 323317, PRESENTADO POR LA SRA. JULIA BELEN VILLENA AGUIRRE, SUCESORA PROCESAL DE QUIEN EN VIDA FUE EX DOCENTE SR. CAYO RENE NEGRON ARAMBURU, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 0283-2021-UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente e indica que obra el Dictamen Legal Nro. 238-2021-DAJ-UNSAAC.-- DR. ALFREDO FERNANDEZ sustenta su Dictamen Legal e indica que el recurso de apelación debe ser declarado infundado,-- SR. RECTOR somete al voto en forma nominal el recurso de apelación interpuesta por Doña Julia Belén Villena Aguirre Vda. de Negrón, contra la Resolución Nro. R-283-2021-UNSAAC, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, EST. YBETH CORRALES aprobado, siendo declarado infundado por unanimidad.
- 10) EXP. 342077, PRESENTADO POR MARIELA ALEXANDRA PEÑA, SOLICITANDO REVALIDA DE TITULO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO OBTENIDO EN EL EXTRANJERO.-- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente e indica que obra el Dictamen Legal Nro. 307-2021-DAJ-UNSAAC.-- DR. ALFREDO FERNANDEZ sustenta su Dictamen Legal e indica que la petición no cumplen con los requisitos exigidos, falta la traducción oficial de su documento, conforme señala el artículo 8° del reglamento de reválida; asimismo no se acredita el dominio de un idioma, que exige la Ley Universitaria, reglamento y SUNEDU; en consecuencia, la comisión académica no ha hecho una revisión detallada del expediente; en ese sentido, la Dirección de Asesoría Jurídica opina porque se declare improcedente la reválida solicitada.-- SR. RECTOR somete al voto en forma nominal la solicitud presentada por Mariela Alexandra Peña, sobre reválida de título profesional de Arquitectura y Urbanismo obtenido en el extranjero, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo,

- Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo declarado improcedente por unanimidad.
- 11) EXP. 325885, OFICIO VIRTUAL Nº 172-2021-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, ELEVANDO PROPUESTA DE PRIMERA ADENDA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y AMERICA MOVIL PERU SAC-CLARO.-SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente e indica que obra Dictamen Legal con opinión favorable.- SR. RECTOR somete al voto en forma nominal la aprobación y autorización de suscripción de la Primera Adenda Complementaria al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNSAAC y América Movil Peru SAC-CLARO, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.
- 12) EXP. 315619, OFICIO NRO. 052-2021-FACACET-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y TURISMO, SOLICITANDO APROBACION DE METODOLOGIA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS .-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio .-- DR. ROGER VENERO señala que hace de conocimiento que desde el año pasado se entró a un proceso de acreditación internacional reconocida por el SINEACE, hay una exigencia que cada Escuela Profesional dentro los estándares que trabaja, deben tener su Plan Estratégico, entonces se necesitan evidencias, en esta oportunidad están en el proceso de acreditación y se requeriré la aprobación del Consejo Universitario para que se implemente el plan estratégico en la Escuela Profesional de Ciencias. Administrativas, este documento se genera a partir de una Junta de Docentes, también fue aprobado por el Consejo de Facultad y por CAPCU, después de mucho tiempo está en esta instancia, ojala que el Consejo Universitario apruebe ese te documento.--- SR. RECTOR no habiendo observaciones, somete al voto en forma nominal la Metodología de Direccionamiento Estratégico para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.
- 13) EXP. 351338, OFICIO 023-2021-CCCV-UNSAAC, PRESENTADO POR EL MGT. JOSE FRANCISCO SERRANO FLORES, PRESIDENTE DE LA COMISION CENTRAL DE CURSO DE VERANO, REMITIENDO INFORME DE GESTION DE COMISION CURSO DE VERANO 2020-II.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO sustenta su informe y en resumen justifica su demora, señala que la comisión considero oportuno informar a la conclusión de las actividades académico, la dificultad que se presento fue con los docentes contratados, en relación a sus remuneraciones, debido a ello hubo demora en la presentación del informe, la recomendación de la comisión es que se haga con tiempo y se haga un análisis técnico la determinación los montos.- SR. RECTOR con el informe amerita varias acciones, para la formalidad el Consejo Universitario debe aprobar el informe; en ese sentido, somete al voto en forma nominal el Informe de Gestión de la comisión del Curso de Verano 2020-II, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.
- 14) SR. RECTOR indica que a su WhatsApp ha llegado una petición de la docente de Biología que tiene que viajar a España, se trata de la Arq. María Elena Quispe Ricardo, pero no hay la documentación, dicha profesional debe viajar el día jueves, pregunta si el Consejo Universitario puede autorizar dicho viaje.— DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO señala que dicha situación es preocupante, los directores de Escuela o aquellos que debían autorizar el viaje o diversos procedimientos, no atienden de manera oportuna, hoy se tomó la decisión en el Vicerrectorado de Investigación de enviar un oficio a los Decanos, con conocimiento a los

Directores de Escuela Profesional para que de manera oportuna alcancen la documentación, no es posible que llegue al extremo este asunto, también está el caso de dictámenes de los estudiantes, estos no deben pasar de 15 días, pero hay doctamente que tiene los docentes durante 01 año, con eso se está perjudicando a los estudiantes, espera que con dicho Oficio los documentos sean aprobado con urgencia. Sobre el tema, señala que sería oportuno que se apruebe el viaje de la colega, porque hay urgencia del viaje.-- SR. RECTOR solicita que se autorice el viaje, pero siempre que la documentación esté en regla,-- MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS le sorprende el cambio en algunas cosas, en sesiones anteriores se exigía que el documento esté en mesa para revisar y tomar decisión; se trata de un expediente que no llegó al Consejo Universitario y se pretenda aprobar, no está de acuerdo con ello, no conoce a la docente, se debe llevar las cosas como se han exigido. - SR, RECTOR indica que hay razón, es culpa de algunos decanos, directores de escuelas, que no dan el curso inmediato a los trámites, tiene razón el Mgt. David Berrios Bárcena, todo se debe hacer con los documentos en regla, comparte plenamente, pero que sea motivo para llamarnos la atención entre todos, no encarpetemos la documentación; en tal sentido, se esperará que la documentación llegue, que se haga como debe ser. A continuación, agradece la asistencia y da por concluido la sesión e invita para el día de mañana a la juramentación de la Federación Universitaria Cusco; asimismo recuerda que el lunes hay Asamblea Universitaria ordinaria...-

Siendo las veinte horas con tres minutos, se da por concluido la sesión el mismo día, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----

LINGVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUS

INJVERSIDAD NACIONAL DE SANANTONIO ABADOEL CUSCO

ABOG, M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTI